

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, PEGSAFUTUA LTDA.

En el Centro Metropolitano de Quito a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía ubicada Avenida Pío Alvarado N.º 46-174 y Carlos Julio Arosemena, siendo las 9h00, se encuentran presentes los siguientes socios:

- La compañía PEGSA LTDA., representada en la presente Junta por el señor Pedro Elías Gómez Cota, propietario de 380 acciones con un valor de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 380.00 (380);
- Pedro Elías Gómez Cota, propietario de 20 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 20.00 (20).

Capital Social USD 900.00 (900)

La presente Junta se encuentra presidida por la señora Joly Estrella Maldonado Mora en calidad de Presidenta, actúa como Secretario el señor Pedro Elías Gómez Cota.

Existiendo presente el 100% del Capital Social de la Compañía, la Presidenta consulta a los socios presentes, si es su deseo de instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios al amparo de las que dispone la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día.

PRIMERO: INFORME DEL GERENTE GENERAL Y PRESENTACION DE BALANCES DEL AÑO 2016.

Después de pasar el Gerente General de la Compañía, y con respecto al Primer Punto del orden del día, manifestando que de acuerdo al informe presentado, así como el balance correspondiente al ejercicio económico del 2016, los mismos que se han dado lectura y han sido revisados por los socios presentes, se concluye que la Compañía cumplió su proceso de constitución en el mes de mayo de 2016, por lo tanto no ha generado ningún ente alguno y se sigue a los socios como las directrices del caso para poder iniciar las operaciones o de lo contrario se proceda a la disolución de la Compañía. Con lo que se termina su informe.

SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES.

Conforme se dispuso de la cuenta los financieros, la empresa no generó utilidades, por lo tanto no hay repartición de las mismas.

Después de deliberar la Junta por unanimidad resuelve:

TERCERO: Determinar que la remuneración del liquidador sea la cantidad de \$ 375.00 (Presidencia: sesenta y cinco dólares).

CUARTO: Aprobar el Balance Final de Cuentas.

Queda autorizada de manera expresa por los socios presentes, para que la Presidenta, señora Joly Estrella Maldonado Mora, nombre y represente a la PEGSAFUTUA LTDA., pueda suscribir la escritura de Disolución, liquidación y cancelación de la compañía.

Así, en este otro punto que trata el punto cedido en caso para que se proceda a la redacción del Acta, lo mismo de ser leído, es aprobado y suscrito por todos los miembros presentes, como lo dispone la Ley. La junta termina a las 18h45.

Joly Estrella Maldonado Mora
PRESIDENTA

Pedro Elías Gómez Cota
SECRETARIO
SOCIO

Por PEGSA LTDA
SOCIA